

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Juez informándole que la parte interesada a través de su apoderada judicial, en tiempo oportuno, interpone recurso de reposición y en subsidio Apelación, contra el auto del 09 de agosto de 2023, que negó la solicitud de entrega del inmueble adjudicado. Para proveer lo pertinente 22 de agosto de 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de septiembre de dos mil veintitrés

INTERESADA	LUZ STELLA GONZÁLEZ DE ORTIZ
CAUSANTES	SOLEDAD GUZMÁN DE GONZÁLEZ y CAMILO ANTONIO GONZÁLEZ GIRALDO
PROCESO	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
RADICADO	170014003007-2019-00667-00

Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la interesada por intermedio de su apoderada judicial, contra el auto del 09 de agosto de 2023, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 110 ibidem

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 135_Del 11 de SEPTIEMBRE de 2023</p> <p>MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4cbb837d9ef894cd0257a3903444b4dea0cccce9315696e0710db52877ad0280**

Documento generado en 08/09/2023 12:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>